



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 NOV 2022

Res. H. N° 2010/22

Expte. N° 4.523/22

VISTO:

La Factura presentada por el Dr. Pablo BUCCIANI relacionada con la prestación de servicios jurídicos y el tratamiento del Expediente N° 4.416/21; y

CONSIDERANDO

QUE el Dr. BUCCIANI presenta la Factura C-00002-00000080 por la suma total de PESOS TREINTA SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00);

QUE la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO, Dra. Irene LOPEZ autoriza realizar el pago de honorarios con imputación a la partida de Rentas de la Propiedad de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

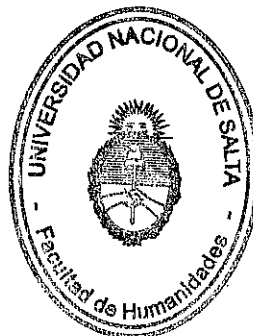
RESUELVE:

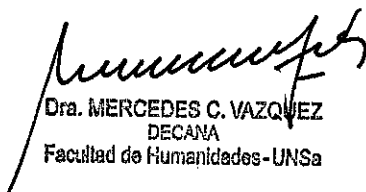
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago al Dr. BUCCIANI, Pablo Gustavo, CUIT. 20-20609540-8 de su Factura C-00002-00000080 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00), correspondiente a honorarios profesionales por Servicio de Asesoramiento Jurídico a esta Facultad.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (S.Sub.Dep.027-011-001).**-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
Cjc/Jae.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa